INFORME SECRETARIAL: OCTUBRE 26/2021

se ha aportado la constancia de recibido.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.17001-40-03-003**-2021-00596-00.**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena incorporar a este proceso EJECUTIVBO con garantia real seguido por ANA LUCIA PARRA CARDENAS en contra de ERIKA YULIETH GRAJALES GALVIS, las diligencias adelantadas y tendientes a la notificaciòn de la demandada para que obre dentro del mismo.

Para que se pueda tener por notificada a la demandada ERIKA YULIETH GRAJALES GALVIS, la parte actora deberá allegar memorial legible en donde se vea con claridad el correo al cual fue enviada la notificación y la constancia de que el mensaje fue recibido en el correo de la demandada como lo dispone el artículo 8 inciso 3 del Decreto 806/2020 y la Sentencia C-420-2020 proferida por la Corte Constitucional. Cuenta con el término de treinta (30) días para cumplir dicha carga procesal so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 187 del 27/10/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2110f7e32ed637ef7a657eead137778428608bfedba764e47a90a791854c1db1

Documento generado en 26/10/2021 04:44:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica